



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

SECRETARIA/ACTAS JGL 2016

EXTRACTO J.G.L. 23/06/2016

JVZG/jvzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2016

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2016

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. David Martínez Gómez

D. Pedro López Zapata

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y diez minutos del día veintitrés de junio de dos mil dieciséis, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2016, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 138, de fecha 16 de junio de 2016, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela 6 del Polígono O de La Manga del Mar Menor, de San Javier.

2.- B.O.R.M. número 139, de fecha 17 de junio de 2016, en el que se publica el decreto número 57/2016, de 15 de junio, de concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia, para el desarrollo de actuaciones destinadas a cubrir necesidades básicas de la familia, de apoyo a la conciliación familiar y laboral y proyectos para servicios de intervención y apoyo familiar.

3.- B.O.R.M. número 141, de fecha 20 de junio de 2016, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido al trámite de audiencia para la concesión del premio del Festival de Teatro de San Javier en su 47 edición, a la actriz Verónica Forqué.

4.- B.O.R.M. número 144, de fecha 23 de junio de 2016, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación inicial del expediente de concesión de crédito extraordinario número 1/2016.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 108/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la relación de facturas número 108/16, por un importe total de 103.698,49 euros.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE GASTO NÚMERO 274/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente propuesta de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 3.084 euros, para la ejecución subsidiaria de la demolición de dos módulos y pérgolas de madera contruidos sin licencia en la parcela V-1-7 de La Manga del Mar Menor, y su disposición a favor de la mercantil Construcciones Miguel Madrid e Hijos, SA

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Técnico de Administración General, a sus efectos.

5.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚMERO 7/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos nº 7/16, de conformidad con el



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

siguiente detalle:

PARTIDA QUE CEDE CRÉDITO:

Partida	Concepto	Importe
17100/22703	Parques y Jardines. Mantenimiento.	200.000,00 €

PARTIDA QUE INCREMENTA CRÉDITO:

Partida	Concepto	Importe
17100/61903	Renovación de parques y jardines.	200.000,00 €

6.- PROPUESTA DE PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LA PLANTILLA DE POLICÍA LOCAL, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 2.850,08 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de mayo de 2016, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

7.- PROPUESTA DE PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LA PLANTILLA DE POLICÍA LOCAL, POR LAS ASISTENCIAS A JUICIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.080,00 euros euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de mayo de 2016, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes

8.- PROPUESTA DE PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS FUNCIONARIOS POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DETRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 13.845,27 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de mayo de 2016, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

9.- PROPUESTA DE PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS, SERVICIOS DE RETÉN Y SERVICIOS REALIZADOS EN DÍAS FESTIVOS Y/O NOCTURNOS REALIZADOS POR EL PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 6.951,18 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias, servicios de retén y servicios realizados en días festivos y/o nocturnos al personal laboral, correspondientes al mes de mayo de 2016, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

10.- PROPUESTA DE PAGO DE HORAS ADICIONALES REALIZADAS POR EL PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 3.898,32 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de mayo de 2016, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

11.- ADJUDICAR, SI PROCEDE, EL CONTRATO MENOR PARA LA ACTUACIÓN DE LA ARTISTA RUTH LORENZO, Y APROBAR TAMBIÉN, EL GASTO CORRESPONDIENTE

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar el contrato menor para la actuación de la artista Ruth Lorenzo el día 28 julio a la productora **ESPECTÁCULOS FARO S.L.**

Segundo.- Aprobar el gasto de 16.500,00 euros + IVA (3.465,00 euros), para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato, a pagar mediante transferencia bancaria el día de la actuación de la artista.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada y se comunique a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal, y al Negociado de Juventud, a los efectos pertinentes.

12.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS "PAVIMENTACIÓN 2016 LA MANGA DEL MAR MENOR, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER"

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas "Pavimentación 2016 La Manga del Mar Menor término municipal de San Javier", según el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Joaquín Mira Hernández.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 79.999,98 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

13.- DECLARAR VÁLIDO, SI PROCEDE, EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA 47 EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA, Y ADJUDICAR, SI PROCEDE, EL CITADO CONTRATO MENOR

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación de la Dirección Técnica de la 47ª Edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier.

Segundo.- Adjudicar el antecitado contrato menor, a José Antonio Nicolás Nicolás, con D.N.I. número 29063243-Y, en la cantidad máxima de 8.228,00 euros, IVA incluido, por ser la oferta económicamente más ventajosa.

Tercero.- Aprobar un gasto, por un importe máximo de 8.228,00 euros, para la realización

de dicho contrato.

Cuarto.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados y se comunique a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Concejalía de Cultura, a los efectos pertinentes.

14.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA MERCANTIL QUARTO PROYECTO, S.L., CONTRA ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Andrés Griñán Montealegre, en nombre y representación de la mercantil Quarto Proyectos, S.L., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Javier de fecha 14 de abril de 2016, por el que, entre otros extremos, se acordaba declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación del servicio de recogida, transporte y gestión de los residuos domésticos procedentes de escombros, limpieza viaria, limpieza de playas, limpieza de solares, zonas verdes y áreas recreativas, y se adjudicaba el contrato de dicho servicio a la mercantil Talleres y Conducciones Juanito, S.L.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención Municipal y al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos procedentes.

15.- DECLARAR, SI PROCEDE, LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A UN COMERCIO MENOR DE PESCADOS, SITUADO EN LA AVENIDA TORRE MÍNGUEZ, NÚMERO 8, DE SANTIAGO DE LA RIBERA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente de una licencia de actividad, correspondiente a un comercio menor de pescados, situado en la Avenida Torre Mínguez, número 8, de Santiago de la Ribera (expediente clas 31/2002), y que se proceda al archivo del mismo.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a los Negociados de Sanciones e Intervención, a los efectos procedentes.

16.- DECLARAR, SI PROCEDE, LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A UN BAR CON COCINA, SITUADO EN LA CALLE MANUEL DE FALLA, ESQUINA CON LA CALLE CORONEL FERNÁNDEZ TUDELA, DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente de una licencia de actividad, correspondiente a un bar con cocina, situado en la calle Manuel de Falla esquina con la calle Coronel Fernández Tudela, de San Javier (expediente clas 12/2007), y que se proceda al archivo del mismo.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo al interesado, y comuníquese a los



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Negociados de Sanciones e Intervención, a los efectos procedentes.

17.- DECLARAR, SI PROCEDE, LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A UNA CAFETERÍA-HELADERÍA, SITUADA EN LA CALLE EDIFICIO MANGALÁN, NÚMERO 9, DE LA MANGA DEL MAR MENOR

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente de una licencia de actividad, correspondiente a una cafetería-heladería, situada en la calle Edificio Mangalán, número 9, de La Manga del Mar Menor (expediente clas 87/2007), y que se proceda al archivo del mismo.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo al interesado, y comuníquese a los Negociados de Sanciones e Intervención, a los efectos procedentes.

18.- DECLARAR, SI PROCEDE, LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A UNA CASA CLUB CON SERVICIO DE CAFÉ-BAR, SITUADA EN EL CAMPING MAR MENOR, FINCA LA ROSALEDA, DE SANTIAGO DE LA RIBERA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente de una licencia de actividad, correspondiente a una casa club con servicio de café-bar, situada en el Camping Mar Menor, finca La Rosaleda, de Santiago de la Ribera (expediente clas 127/2009), y que se proceda al archivo del mismo.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a los Negociados de Sanciones e Intervención, a los efectos procedentes.

19.- ACEPTAR, SI PROCEDE, LA RENUNCIA DE LICENCIA DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A UN KEBAB, SITUADO EN LA AVENIDA DE BALSICAS, NÚMERO 8, DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la renuncia de don _____ a la licencia de actividad para un kebab (expediente clas 21/12), situado en la Avenida de Balsicas, número 8, de San Javier, concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión celebrada el día 26 de junio de 2014.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese a los Negociados de Intervención y de Sanciones, a los efectos procedentes.

20.- DECLARAR, SI PROCEDE, LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A UNA CAFETERÍA-BAR, SITUADA EN EL PUERTO TOMÁS MAESTRE, CORNISA PONIENTE, MÓDULO 6, LOCAL D, DE LA MANGA DEL MAR MENOR

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente de cambio de titularidad de una licencia de actividad, correspondiente a una cafetería-bar, situada en el Puerto Tomás Maestre, Cornisa Poniente, módulo D, de La Manga del Mar Menor (exp clasificada 60/2013), y que se proceda al archivo del mismo.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a los Negociados de Sanciones e Intervención, a los efectos procedentes.

21.- EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA LA AMPLIACIÓN DE UN CENTRO MÉDICO DE CONSULTAS MÉDICAS, AMBULATORIOS, FISIOTERAPIA, RADIOLOGÍA, DENTAL Y ESTÉTICA, SITUADO EN LA AVENIDA PINATAR, CALLE PITÍN Y CALLE JABALINA, DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Denegar a la mercantil Centro Médico Virgen de la Caridad de San Javier, Sociedad Anónima, la licencia de actividad para la ampliación de un centro médico de consultas médicas, ambulatoria, fisioterapia, radiología, dental y estética, situado en la Avenida Pinatar, calle Pitín y calle Jabalina, de San Javier, por incumplir la normativa T-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a los Negociados de Sanciones y Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

22.- APROBAR, SI PROCEDE, EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA UN BAR, SITUADO EN LA PLAZA ROSARIO BERNABEU, NÚMERO 7, DE EL MIRADOR

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento del cambio de titularidad de la licencia de actividad de un bar, situado en la Plaza Rosario Bernabeu, número 7, de El Mirador, que transmitida a don _____, ahora se transmite a don _____.

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación:

Base Imponible	77,13 €
25 % Art. 7 a) 1 de la Ordenanza	19,28 €
Subtotal	96,41 €
25 % Art. 7 a) 2 de la Ordenanza	24,10 €
Total importe cambio titularidad	120,51 €
Ingresado a cuenta	240,40 €
DIFERENCIA	- 119,89 €



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a los Negociados de Intervención, Sanciones, Medio Ambiente y a la Dirección General de Medio Ambiente, a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

23.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas por doña _____, por los motivos anteriormente expuestos.

Segundo.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Hermanos Torres Hortofrutícola, para la legalización de la construcción de un invernadero tipo parral, situado en el Paraje Lo Peña, parcela 172 del polígono 7 de catastro de rústica de San Javier, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 41.857,20 euros.	
- Tramo: De 30.050,62 a 60.101,21	450,76 euros.
- Abonado:	450,76 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 41.857,20 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	1.465,00 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	1.465,00 euros.
T o t a l	1.915,76 euros.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a las interesadas y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la Iglesia de Jesucristo de los Santos

de los Últimos Días, para la ampliación de un edificio exclusivo de uso religioso, en la calle Viena, esquina con la calle Lisboa, parcelas 1 y 2 de la manzana 17 del plan parcial Euro-Roda, de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para el edificio.

e) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá presentar la declaración responsable para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 1.269,114,33 euros.
- Tramo: de 601.012,11 a resto 2.404,05 euros.
- Abonado: 2.404,05 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 1.269.114,33 euros.
- Tipo Impositivo: 3,5 %.
- Cuota Tributaria 44,419,00 euros.
- Abonado: 36,477,47 euros.
- Importe ICIO pendiente: 7,941,53 euros.

-- Tasa Tira de Cuerdas:

- 286,00 m.l. x 0,84 euros/m.l. 240,24 euros.
- Abonado: 240,24 euros.

T o t a l 47.063,29 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

24.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar la cesión de uso de los locales objeto de la convocatoria de la siguiente manera: el despacho 1, a doña MARIA SOLEDAD SANCHEZ MEROÑO; el despacho 2, a doña EVA BELEN PEÑALVER IBARRA, y el despacho 3, a don GONZALO PEREZ CANTERO, sujetándose la cesión a las siguientes cláusulas:

1º.- Los adjudicatarios deberán presentar en el plazo de quince días hábiles, desde la disposición del local, las solicitudes de permisos licencias, autorizaciones que sean precisas, o en su caso, de la acreditación de haber formulado declaración responsable o comunicación previa para desarrollar la actividad empresarial en el local que se les adjudique, siendo de su cuenta los tributos que se deriven de la obtención de tales títulos habilitantes, así como los gastos de primer establecimiento y de ejercicio de la actividad.

2º.- Los adjudicatarios asumirán los gastos de las reparaciones que sean precisas para mantener el buen estado de conservación limpieza del local, que deberán devolver el idénticas condiciones a las que se les entregó, quedando la fianza adscrita al cumplimiento de esta obligación. Asimismo, se harán cargo de los gastos derivados de usos, consumos y suministros propios.

3º.- No obstante lo establecido en la cláusula anterior, sólo se les permitirá, siempre que cuenten con el título municipal habilitante que corresponda (licencia, declaración responsable o comunicación previa), que ejecuten obras de acondicionamiento del local, que no supongan modificación de su estructura ni del aspecto exterior de las instalaciones. A la finalización de la ocupación del local, las obras realizadas quedarán en beneficio del Ayuntamiento sin derecho a reclamación alguna o indemnización de cualquier clase por parte del usuario del vivero. No obstante, se podrá exigir a los usuarios que proceda, a su costa, a la retirada de todas o algunas de las mismas.

4º.- Los adjudicatarios habrán de iniciar la actividad en el plazo máximo de un mes, desde la fecha de disposición del local, salvo causa de fuerza mayor, y deberán a desarrollarla durante el plazo de cesión, manteniendo las condiciones que motivaron su otorgamiento.

5º.- Los beneficiarios se comprometen a cumplir cuantas disposiciones legales existan en cada momento sobre seguros sociales, licencias y autorizaciones que fueran precisas, cumplimiento de las normas laborales y sobre seguridad e higiene en el trabajo y, en general, a desarrollar la actividad con arreglo a los usos y costumbres de la localidad.

6º.- Deberán suscribir, al otorgamiento del uso del local, una póliza de seguro que cubra, a todo riesgo, las instalaciones que comprenda el establecimiento, incluidos los daños por incendio y de responsabilidad civil frente a terceros, que deberá tener vigencia durante todo el periodo contractual. Anualmente, el usuario estará obligado a presentar al Ayuntamiento copia de la póliza, así como copia del pago del recibo de la misma.

7º.- La estancia en el vivero tendrá una duración inicial de dos años y podrá ser prorrogada, por un año más, previa solicitud expresa del interesado, con una antelación mínima de dos meses anteriores a la finalización del periodo concedido.

8º.- Los adjudicatarios deberán abonar mensualmente, devengándose la obligación de pago el primer día de cada mes, la cantidad que resulte de la aplicación de lo establecido en el anexo de la ordenanza municipal reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de vivero de empresas de San Javier. Además, deberán constituir una fianza por importe de tres mensualidades del precio público fijado, en el plazo de quince días, contados desde la notificación del acuerdo de adjudicación, que le será devuelta después de dos meses desde el vencimiento y cumplimiento efectivo de todas las obligaciones contraídas con el vivero o la parte restante, en su caso.

Segundo.- Notifíquese este acuerdo a los interesados, advirtiéndoles que si éstos no manifiestan nada en contra, en los diez días siguientes a la notificación, se entenderá que aceptan la adjudicación, en los términos y con las cláusulas expresadas, y se elevará automáticamente a definitivo el acuerdo. Por el contrario, si alguno de los adjudicatarios manifestara su renuncia o presenta alegaciones al respecto de la adjudicación, se someterá el asunto a la Junta de Gobierno Local, para la adopción de un nuevo acuerdo, que será definitivo.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la concesión, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, de la explotación por terceros, de instalaciones temporales en las playas del término municipal de San Javier, durante las temporadas 2016-2018

Tercero.- Declarar urgente la tramitación del expediente, a los efectos establecidos en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el próximo comienzo de la temporada estival y lo necesarias que son dichas instalaciones temporales en las playas del municipio.

Cuarto.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

25.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y cuatro minutos del día veintitrés de junio de dos mil dieciséis. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a 30 de junio de 2016

EL ALCALDE

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca

